

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17302** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 747/2015, con NIG 2305042M20150000617, por auto de fecha 28/04/2015, se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor ASPRA E FORTE, S.L., con C.I.F. n.º B23700537, con domicilio en Paseo de la Estación, n.º 23, bajo de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado D. Francisco Jiménez Sainz.

Domicilio postal: Paseo de la Estación, n.º 14, entreplanta A. 23003 Jaén.

Dirección electrónica: despacho@jimenezabocon.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de mayo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150022734-1